



# 50 Reunión del Consejo Directivo

Modalidad virtual, 7 de octubre de 2020



## RESOLUCIÓN No. 4

### **LÍMITE MÁXIMO DE CUOTAS ANUALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS PARA EL PERIODO 2022-2025**

La 50 Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH, en su modalidad virtual,

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 42 del Estatuto Orgánico establece que “En la reunión anterior a la celebración de cada Asamblea General, el Consejo Directivo presentará a los Estados Miembros una recomendación relacionada con el límite máximo de las cuotas anuales para el intervalo comprendido entre las próximas dos reuniones ordinarias de la Asamblea General./Con base en dicha recomendación la Asamblea General fijará el límite de las cuotas que habrán de regir hasta la celebración de la próxima Asamblea General ordinaria.”;

Que el Artículo 4 del Reglamento Financiero dispone que “El Consejo Directivo orientará a la Asamblea General sobre la determinación de los límites máximos, para lo cual, estudiará en su reunión inmediatamente anterior a la Asamblea General una recomendación de acuerdo con el Artículo 42 del Estatuto Orgánico.”;

Que la Resolución 10 de la 21 Asamblea General (Panamá, 2017) estableció precedente mantener como límite máximo del Programa Presupuesto, por concepto de cuotas anuales, la cantidad de USD 878,000, vigente desde 2001;

Que las previsiones financieras adoptadas permiten mantener la operatividad y el nivel de apoyo al Programa de Asistencia Técnica y a los otros programas del IPGH para el año 2021;

Las recomendaciones de las 93 y 94 Reuniones de Autoridades,

#### RESUELVE:

1. Recomendar a la 22 Asamblea General mantener como límite máximo del Programa Presupuesto por concepto de cuotas anuales para el periodo 2022-2025, la cantidad de USD 878,000 vigente desde el año 2001.



## 30 Reunión del Consejo Directivo

---

Modalidad virtual, 7 de octubre de 2020



2. Apoyar la estrategia de la Secretaría General consistente en la búsqueda de fondos específicos externos para ejecutar las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional aprobado en 2018.